

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

EDICTO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Samuel Arroyo López, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225349284 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-017/011-ET.

Notificado: Don Samuel Arroyo López.

Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 109, de Cáceres.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225349284.

Jaén, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/1362/2012/AC.

Notificado: Don Antonio Tomé Alarcón.

Último domicilio: C/ Constitución, núm. 15, 23468, Hornos-Peal de Becerro (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por

las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Luis Serrano Sánchez.

A N E X O

Denominación: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Provincia: Huelva.

Denominación: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
Provincia: Huelva.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se notifican por medio del presente anuncio.

Expediente: 2012/704-DOCF-[AJM].
Interesada: 31116401-Rodríguez Anglada, María del Carmen.
Acto administrativo: Comunicación cantidades pendientes de reintegro.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, Sección de Retribuciones, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 1, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Málaga, 24 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables que se citan. (PP. 407/2012).

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso

público de Registros Mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 15 de septiembre de 2011 (publicada su convocatoria en el BOJA núm. 132, de 7.7.2011, y BOP núm. 120, de 27.6.2011), ha resultado que:

Primero. Han sido admitidas provisionalmente las solicitudes presentadas, que con nueva denominación, a continuación se detallan, con expresión del nombre y nuevo número que les ha correspondido:

Permiso de Investigación denominado «Fátima» al que le ha correspondido el núm. de registro 40.636, proveniente de parte del permiso de investigación caducado denominado «Mary», núm. 40.559.

Permiso de Investigación denominado «Alhabía» al que le ha correspondido el núm. de registro 40.637, proveniente de parte del permiso de investigación caducado denominado «Las Utreras», núm. 40.542.

Permiso de Investigación denominado «Avidya» al que le ha correspondido el núm. de registro 40.638, proveniente de parte del permiso de investigación caducado denominado «Jerasa IV», núm. 40.152.

Segundo. El resto de los registros sacados a concurso así como el resto de superficie no pertenecientes a las admisiones provisionales no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos y registrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de enero de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de información pública sobre propuesta de perímetro de protección Manantial La Cadena, en el término municipal de Loja (Granada) (BOJA núm. 103, de 2.6.2003). (PP. 765/2012).

Advertidos errores en los anuncios de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 16 de mayo de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de fecha 2 de junio de 2003 y de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 13, de fecha 16 de junio de 2003, por el que se hacía pública la solicitud del perímetro de protección del Manantial La Cadena, en el término municipal de Loja (Granada), procede subsanar los mismos, en aplicación del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo las coordenadas correctas las que se siguen a continuación:

VÉRTICES	UTM X	UTM Y
1	399.606	4.113.270
2	398.554	4.113.142
3	398.046	4.112.582
4	399.663	4.112.402

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas